

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2012

En cumplimiento con la ley de Compañías que menciona “El Comisario es el organismo fiscalizador y controlador de la empresa” en el que se menciona que es atribución del Comisario controlador el movimiento económico de la Compañía y presentar el correspondiente informe a la junta general, tengo a bien presentar a Uds. El presente Dictamen:

PARTE ADMINISTRATIVA

El gerente, Presidente y directivos han cumplido con sus funciones dentro del marco legal vigente.

La empresa esta en marcha con la predisposición al trabajo de los señores miembros del directorio, se ha incrementado el capital operativo lo que esta plenamente registrado; se tiene las debidas seguridades al respecto de activos fijos y fondos de la Entidad.

Se ha venido cumpliendo a la cabalidad las funciones que determina la ley de Compañías.

CONTROL INTERNO

En nuestra opinión se cumple procedimientos de control internos adecuados para la compañía tanto en ingresos como egresos y operaciones diversas, precautelando en todo momento los recursos de la misma.

DICTAMEN SOBRE EL BALANCE

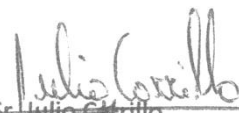
Una vez que fue revisado el Balance, debemos manifestar que el mismo cumple con las normas y los Principios de Contabilidad, han sido aplicados con consistencia, el balance del periodo presenta adecuadamente la información, las cifras están plenamente respaldadas en los registros contables se ha verificado uno a uno los documentos base en la elaboración de la contabilidad de este semestre su legalidad, exactitud y registros es correcto y razonable, los resultados obtenidos en el balance que se presentan y se ajustan a la realidad.

RECOMENDACIONES:

Mantener el sistema de trabajo al interior de la Compañía con la participación activa y critica siempre constructiva de cada uno de los señores accionistas.

Informe que ponemos en consideración de la magna Junta General.

Atentamente,


Sr. Julio Carrillo
COMISARIO

